



# Resolución Viceministerial

## N° 093-2024-MINEDU

Lima, 28 de agosto de 2024

**VISTOS**, el Expediente N° DEFID2024-INT-0015438, los Informes N° 00027-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00082-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N° 01218-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 00876-2024-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación señala como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal f) del artículo 21 de la citada Ley, una de las funciones del Estado es garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, mediante la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, se declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir

EXPEDIENTE: DEFID2024-INT-0015438

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 5A28B4



la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF, aprobada por el Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, establece cuatro objetivos prioritarios: (i) incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas; (ii) desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas; (iii) desarrollar competencias profesionales en los profesores de educación física y otros mediadores de aprendizajes deportivos; y, (iv) incrementar el desempeño exitoso de deportistas de alta competencia en torneos internacionales;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024”, cuyo numeral 2.1 establece las intervenciones y acciones pedagógicas, entre ellas, las Iniciativas Pedagógicas “Expresarte”, “Orquestando” y “Talles deportivos-recreativos - Wiñaq”;

Que, bajo dicho marco normativo, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica los Informes N° 00027-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00082-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, elaborados por la Dirección de Educación Física y Deporte, a través de los cuales se propone y sustenta la necesidad de (i) aprobar la Norma Técnica denominada Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas “Expresarte”, “Orquestando” y “Wiñaq” (en adelante, Norma Técnica); y, (ii) derogar la Resolución de Secretaría General N° 015-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas para la implementación de los talleres complementarios de las iniciativas pedagógicas “EXPRESARTE”, “ORQUESTANDO” y “TALLERES DEPORTIVO-RECREATIVOS”;

Que la citada Norma Técnica tiene como objeto establecer disposiciones para la implementación adecuada y oportuna de las iniciativas pedagógicas “Expresarte”, “Orquestando” y “Wiñaq”, dirigidas a estudiantes de Educación Básica; a fin de contribuir al desarrollo integral de estos mediante la práctica y valoración del arte, la cultura, la recreación y la práctica del deporte formativo para el desarrollo de habilidades artísticas, creativas, socioemocionales y sociomotrices, el fomento del talento deportivo; y la reducción de los riesgos de vulnerabilidad de los estudiantes, en el marco del logro del perfil de egreso establecido en el Currículo Nacional de la Educación Básica;

Que, a través del Informe N° 01218-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emitió opinión favorable, señalando que la propuesta se encuentra alineada con los instrumentos estratégicos e institucionales del Sector Educación; y desde el punto de vista presupuestal, su implementación no irroga gastos adicionales al Pliego 010: Ministerio

EXPEDIENTE: DEFID2024-INT-0015438

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 5A28B4



de Educación para el Año Fiscal 2024. Asimismo, precisa que, para los siguientes años fiscales, su implementación se realizará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal asignada en los presupuestos institucionales de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, de Lima Metropolitana y del Ministerio de Educación, en el marco de las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, a través del Informe N° 00876-2024-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable respecto de la propuesta;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Norma Técnica denominada Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas “Expresarte”, “Orquestando” y “Wiñaq”, la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Derogar la Resolución de Secretaría General N° 015-2017-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Normas para la implementación de los talleres complementarios de las iniciativas pedagógicas “EXPRESARTE”, “ORQUESTANDO” y “TALLERES DEPORTIVO-RECREATIVOS”.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

(Firmado digitalmente)  
**María Esther Cuadros Espinoza**  
Viceministra de Gestión Pedagógica



CUADROS ESPINOZA Maria  
Esther FAU 20131370998  
hard  
Viceministra de Gestión  
Pedagógica  
Soy el autor del documento  
2024/08/28 12:45:53



ZANINI FERNANDEZ  
Claudia Mabel FAU  
20131370998 hard  
JEFA DE LA OFICINA  
GENERAL DE ASESORIA  
JURÍDICA  
Doy V° B°  
2024/08/28 10:52:45

**EXPEDIENTE: DEFID2024-INT-0015438**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 5A28B4



Firmado digitalmente por:  
CONCHA TENORIO Carmen  
Yolanda FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/08/2024 12:14:54-0500





PERÚ

Ministerio  
de Educación


## Norma Técnica

Disposiciones para la implementación  
de las Iniciativas Pedagógicas  
“Expresarte”, “Orquestando” y “Wiñaq”

Resolución de Aprobación			
RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 093-2024-MINEDU			
Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación
	01	38	28/08/2024




Firmado digitalmente por:  
MONTÓYA RUALES Ana María  
Nathaly FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28/08/2024 11:32:58-0500

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	


<b>Control de Cambios</b>		
<b>Versión</b>	<b>Sección/Ítem</b>	<b>Descripción del cambio</b>
01	_____	Nuevo



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	


## ÍNDICE

1.	OBJETIVO	5
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
3.	BASE NORMATIVA	5
4.	DEFINICIONES	6
4.1.	Glosario de términos	6
4.2.	Siglas	7
5.	CONTENIDO DE LA NORMA TÉCNICA	8
5.1.	Disposiciones Generales	8
5.1.1.	Objetivo general de las iniciativas pedagógicas	8
5.1.2.	Público objetivo	8
5.1.3.	Planificación pedagógica y de gestión institucional	8
5.1.4.	Componentes de las iniciativas pedagógicas	9
5.1.4.1.	Propuesta pedagógica	9
5.1.4.2.	Fortalecimiento de capacidades docentes	10
5.1.4.3.	Proyección comunitaria	11
5.1.5.	Criterios de focalización	11
5.1.6.	Articulación con otras modalidades del servicio educativo	12
5.1.7.	Escenarios de implementación de las iniciativas pedagógicas	12
5.1.8.	Periodo de implementación de las iniciativas pedagógicas	12
5.2.	Disposiciones específicas de las iniciativas pedagógicas	12
5.2.1.	Iniciativa Pedagógica Expresarte	12
5.2.1.1.	Objetivos	13
5.2.1.2.	Niveles de formación	13
5.2.1.3.	Acciones específicas del componente de proyección comunitaria:	14
5.2.1.4.	Personal a cargo de la implementación de la Iniciativa Pedagógica Expresarte	14
5.2.1.5.	Funciones específicas del PC:	15
5.2.1.6.	Programación de los talleres	16
5.2.1.7.	Dotación de materiales	16
5.2.2.	Iniciativa Pedagógica Orquestando	17
5.2.2.1.	Objetivos	17
5.2.2.2.	Niveles de formación, y agrupaciones y programas relativos:	17
5.2.2.3.	Acciones específicas del componente Proyección Comunitaria	19
5.2.2.4.	Personal a cargo de la implementación de la iniciativa pedagógica Orquestando:	20
5.2.2.5.	Funciones específicas del EM y el PB:	21
5.2.2.6.	Programación de los talleres	21
5.2.2.7.	Dotación de materiales	22
5.2.2.8.	Acciones específicas para la implementación de Orquestando con otras modalidades del servicio educativo	23
5.2.2.9.	Voluntarios	24
5.2.3.	Iniciativa Pedagógica Wiñaq	24
5.2.3.1.	Objetivos	25
5.2.3.2.	Organización de los talleres de la iniciativa pedagógica Wiñaq	25
5.2.3.3.	Acciones específicas del componente Proyección Comunitaria	26
5.2.3.4.	Personal a cargo de la implementación de la iniciativa pedagógica Wiñaq	27
5.2.3.5.	Funciones específicas de los TD:	28
5.2.3.6.	Programación de los talleres	28
5.2.3.7.	Dotación de materiales	30
5.3.	Financiamiento	30
5.3.1.	Otras formas de financiamiento	31

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

<b>6. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS PEDAGÓGICAS</b>	<b>31</b>
<b>6.1. Del MINEDU (a través de la DEFID)</b>	<b>31</b>
<b>6.2. De la DRE o quien haga sus veces</b>	<b>32</b>
<b>6.3. De la UGEL</b>	<b>33</b>
<b>6.4. Del equipo directivo de las IIEE</b>	<b>34</b>
<b>6.5. Docentes</b>	<b>35</b>
<b>7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>36</b>
<b>ANEXO 01</b>	<b>37</b>



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

## **DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS PEDAGÓGICAS "EXPRESARTE", "ORQUESTANDO" Y "WIÑAQ"**

### **1. OBJETIVO**

Establecer disposiciones para la implementación adecuada y oportuna de las iniciativas pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq", dirigidas a estudiantes de educación básica.


### **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

- Ministerio de Educación
- Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones educativas públicas que implementen las iniciativas pedagógicas
- Otros actores locales u organismos públicos o privados que implementen las iniciativas pedagógicas.

### **3. BASE NORMATIVA**

- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28238 Ley General del Voluntariado
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública
- Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- Decreto Supremo N° 003-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado
- Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030
- Decreto Supremo N° 006-2022-IN, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030
- Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física - PARDEF



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

- Decreto Supremo N° 007-2023-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular".
- Resolución Ministerial N° 0427-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 020-2013-MINEDU/VMGP-DIGEBA, denominada "Orientaciones para desarrollar la atención semipresencial en los Centros de Educación Básica Alternativa"
- Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica
- Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM al 2030 del Sector Educación
- Resolución Viceministerial N° 034-2019-MINEDU, que aprueba el "Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio" y el "Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado"
- Resolución Viceministerial N° 151-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS Y CREBE"


Las normas mencionadas incluyen sus modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

#### 4. DEFINICIONES

Para efectos de la presente norma, se emplearán los términos señalados a continuación:

##### 4.1. Glosario de términos

- a) Educador Musical: Docente/artista de la especialidad de música que dirige y enseña los talleres de Orquestando.
- b) Expresarte: Iniciativa pedagógica que implementa talleres de formación en arte y cultura para estudiantes de todos los niveles y modalidades de educación básica.
- c) Horas Complementarias: Son las horas posteriores o en contra horario a las horas regulares escolares de las áreas curriculares de la educación básica, en las que se implementan los talleres de las iniciativas pedagógicas Expresarte, Orquestando y Wiñaq.
- d) Iniciativa Pedagógica: Es un conjunto de actividades artístico-culturales, recreativas y deportivas promovidas por el Ministerio de Educación, que se alinean a los valores y actitudes que promueven los enfoques transversales contemplados en el Currículo Nacional de la Educación Básica. Las iniciativas pedagógicas se desarrollan a través de talleres gratuitos y de asistencias voluntarias, que se realizan en horas complementarias a las horas curriculares y están dirigidos a estudiantes de todos los niveles y modalidades de la educación básica. Dichas iniciativas se orientan a crear


 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

espacios para prevenir que los estudiantes experimenten situaciones de vulnerabilidad y donde puedan hacer un mejor uso del tiempo libre como parte de su proceso de formación ciudadana.

- e) Núcleo: Es una IE de educación básica focalizada para la implementación de los talleres de Expresarte, Orquestando y Wiñaq. Estas IIEE reciben a estudiantes que se encuentran en el ámbito de su influencia a fin de reducir los riesgos sociales a los que se encuentran expuestos y un mejor uso del tiempo libre.
- f) Orquestando: Iniciativa pedagógica que implementa talleres de formación musical dirigidos a estudiantes de todos los niveles y modalidades de la educación básica.
- g) Promotor Cultural: Docente de arte y/o educación artística que dirige y enseña los talleres artístico-culturales de Expresarte.
- h) Talleres: Espacios de formación en las instituciones educativas focalizadas, donde se desarrollan los aspectos teóricos y prácticos de las iniciativas pedagógicas, que se realizan en horas complementarias a las horas curriculares y están dirigidos a estudiantes de instituciones educativas de todos los niveles, ciclos y modalidades de la educación básica. Se brindan de forma gratuita y son de asistencia voluntaria de acuerdo a los intereses particulares y habilidades artísticas y deportivas del estudiante, como parte de su proceso de formación integral.
- i) Técnico Deportivo: Docente de educación física o profesionales con especialidad en deporte formativo que planifica y desarrolla las actividades de la iniciativa pedagógica Wiñaq.
- j) Wiñaq: Iniciativa pedagógica que implementa talleres que contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes de todos los niveles y modalidades de la educación básica, desde la práctica deportiva y la recreación, a través de diferentes disciplinas deportivas.

#### 4.2. Siglas

- CEBA: Centro de Educación Básica Alternativa
- CEBE: Centros de Educación Básica Especial
- CJDR: Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación
- CNEB: Currículo Nacional de la Educación Básica
- DEBE: Dirección de Educación Básica Especial
- DEFID: Dirección de Educación Física y Deporte
- DIGEBR: Dirección General de Educación Básica Regular
- DRE: Dirección Regional de Educación
- EBA: Educación Básica Alternativa
- EBE: Educación Básica Especial
- EETT: Especificaciones Técnicas
- EM: Educador/es Musical/es
- GORE: Gobiernos Regionales
- IE: Institución Educativa
- IGED: Instancias de Gestión Educativa Descentralizada
- IIEE: Instituciones Educativas
- MINEDU: Ministerio de Educación
- MMPPFF: Madres y padres de familia

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

- PANETS: Programa de Atención No Escolarizada al Talento y la Superdotación
- PAT: Plan Anual de Trabajo
- PB: Profesor/es de Banda
- PC: Promotor/es Cultural/es
- PCI: Planificación Curricular Institucional Anual
- PEI: Proyecto Educativo Institucional
- PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Educación al 2030
- TD: Técnico/s Deportivo/s
- UAC: Unidad de Arte y Cultura
- UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local
- SAANEE: Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención a las Necesidades Educativas Especiales

## 5. CONTENIDO DE LA NORMA TÉCNICA

### 5.1. Disposiciones Generales

#### 5.1.1. Objetivo general de las iniciativas pedagógicas

Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes mediante la práctica y valoración del arte, la cultura, la recreación y la práctica del deporte formativo para el desarrollo de habilidades artísticas, creativas, socioemocionales y sociomotrices, el fomento del talento deportivo; y la reducción de los riesgos de vulnerabilidad de los estudiantes, en el marco del logro del perfil de egreso establecido en el CNEB.

#### 5.1.2. Público objetivo


Estudiantes de todas las modalidades, niveles y ciclos de la Educación Básica.

#### 5.1.3. Planificación pedagógica y de gestión institucional

Las actividades de planificación pedagógica y de gestión se desarrollan en las IIEE focalizadas como núcleos. Están a cargo del director de la IE o equipo directivo, y docentes especialistas (TD, EM y PC), según sea el caso. Estas acciones comprenden lo siguiente:

En lo pedagógico:

- Alinear las actividades de las iniciativas pedagógicas con los instrumentos de gestión de las IIEE (PEI, PAT, PCI) o con los planes institucionales correspondientes a las IGED donde se implementen.
- Elaborar la planificación anual y unidades didácticas de acuerdo a la metodología de cada iniciativa, teniendo como base la propuesta pedagógica de las iniciativas Orquestando, Expresarte y Wiñaq, que establece las estrategias, y determina el proceso de enseñanza y aprendizaje, y los criterios de evaluación de los aprendizajes, teniendo en consideración las características de los estudiantes, intereses, barreras educativas a las que puedan estar expuestos y necesidades de aprendizaje, así como el contexto,

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

los propósitos y las metas de cada iniciativa establecidas en las orientaciones pedagógicas y de gestión que se emiten desde el MINEDU.

- Planificar en coordinación con el director, equipo directivo o quien haga sus veces, las acciones de supervisión, monitoreo, acompañamiento y evaluación formativa al desarrollo y logro de aprendizajes de los estudiantes de manera pertinente.
- Planificar las acciones de difusión, promoción, inscripción y registro de los participantes, con anuencia del director, equipo directivo o quien haga sus veces, considerando el contexto de las IIEE focalizadas como núcleos.

En cuanto a la gestión institucional:

- Ejecutar los talleres de acuerdo con las propuestas pedagógicas de las iniciativas según corresponda a cargo de los docentes especialistas que las implementan.
- Desarrollar presentaciones, muestras de cierre, conciertos, competencias deportivas, festivales, funciones didácticas y otras actividades de proyección comunitaria como parte del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Difundir y promocionar las actividades artísticas, deportivas y recreativas de cada iniciativa pedagógica.
- Desarrollar acciones de acompañamiento y monitoreo de las iniciativas pedagógicas.
- Evaluar periódica y cualitativamente los logros, y dificultades pedagógicas y de gestión para una mejora continua.
- Facilitar y fomentar espacios de diálogo reflexivo y continuo entre los docentes especialistas de las iniciativas, el equipo directivo de la IE y los responsables de las instituciones involucradas (UGEL, DRE y MINEDU) con el fin de identificar logros y dificultades para desarrollar acciones concretas de mejora, así como promover el soporte familiar para el acompañamiento de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.


#### 5.1.4. Componentes de las iniciativas pedagógicas

##### 5.1.4.1. Propuesta pedagógica

La propuesta pedagógica es el instrumento que contiene las intenciones de las iniciativas pedagógicas para el proceso educativo, la cual se sustenta en: (i) los principios de la educación establecidos en el artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación; (ii) en el enfoque socio-constructivista y paradigma proactivo que contempla el CNEB; y (iii) en lo dispuesto en el Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036 el cual articula la visión, propósitos y orientaciones estratégicas, señalando que: "Todas las personas en el Perú aprendemos, nos desarrollamos y prosperamos a lo largo de nuestras vidas ejerciendo responsablemente nuestra libertad para construir proyectos personales y colectivos, conociendo y dialogando intergeneracional e interculturalmente en una sociedad democrática, equitativa, igualitaria e inclusiva, que respeta y valora la diversidad en todas sus expresiones y asegura la sostenibilidad ambiental" (CNE, 2020).

Asimismo, la propuesta pedagógica hace énfasis en generar condiciones para que los estudiantes vivan experiencias de aprendizaje



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas “Expresarte”, “Orquestando” y “Wiñaq”</i>	

interculturales, donde participen activamente, pregunten, cuestionen, trabajen de forma colaborativa, exploren, reflexionen y ejerzan sus valores, contribuyendo al logro del perfil de egreso para el ejercicio de una ciudadanía plena y la formación de una sociedad democrática, desde el arte, la cultura, el deporte y la recreación.


La propuesta pedagógica de las iniciativas “Expresarte”, “Orquestando” y “Wiñaq” se destaca por las siguientes acciones:

- a) Desarrollar actividades y proyectos de carácter artístico-cultural o deportivo, que permitan el fortalecimiento de su identidad, sus habilidades artísticas, socioemocionales, recreativas y deportivas, contribuyendo a cumplir con el logro del perfil de egreso contemplado en el CNEB.
- b) Organizar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y psicomotrices, así como proyectos artístico-culturales que estimulen la creatividad, el trabajo colaborativo, el diálogo intercultural y reconocimiento a la diversidad, y el pensamiento crítico y creativo, promoviendo el desarrollo personal y colectivo, así como la búsqueda de la excelencia.
- c) Promover la interacción entre estudiantes de edades iguales y diferentes, y con su comunidad, para crear espacios donde sean tratados con respeto, en libertad y sin discriminación.
- d) Contextualizar y adaptar los aprendizajes propuestos, con énfasis en la diversificación, considerando las características lingüísticas, geográficas y socioculturales, así como las necesidades e intereses de los estudiantes.
- e) Incorporar estrategias y acciones en los proyectos y programas artístico-culturales, deportivos y recreativos que permiten valorar y atender a la diversidad con énfasis en los estudiantes que experimentan barreras educativas y/o se encuentran en situación de vulnerabilidad por motivos de edad, género, estado de salud, riesgo social y ambiental, pobreza, origen étnico, cultura, religión, lengua originaria, diversidad lingüística, talento y superdotación, discapacidad, trastorno del aprendizaje, procedencia, afectación por violencia o de cualquier otra índole.

#### 5.1.4.2. Fortalecimiento de capacidades docentes

El componente de fortalecimiento de capacidades docentes plantea la mejora continua de los procesos estratégicos a nivel educativo y pedagógico para fortalecer competencias en los docentes a fin de lograr la mejora en la enseñanza y aprendizaje a través de metodologías activas, participativas y pertinentes.

Se desarrolla a través de acciones de capacitación docente orientadas a la mejora continua de los procesos estratégicos educativos articulados a los dominios establecidos en los Lineamientos denominados “Marco del Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular”, y a los enfoques de las áreas curriculares de arte y cultura y

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

educación física contemplados en el Currículo Nacional de Educación Básica a través de:

- Asistencia técnica pedagógica a PC, EM y TD
- Talleres de capacitación a PC, EM, TD, especialistas UGEL/DRE/GRE
- Grupos de interaprendizaje

#### **5.1.4.3. Proyección comunitaria**


Este componente se concreta de manera autogestionaria de cada uno de los núcleos a través de actividades artístico-culturales, musicales, recreativas y/o deportivas que promueven la participación colectiva de la comunidad en general, estas acciones se encuentran a cargo de los especialistas asignados a las IIEE focalizadas como núcleos, quienes desarrollarán las acciones de gestión, coordinación y otras que se requieran, con asistencia técnica de la DRE, UGEL y el equipo técnico del MINEDU encargado de la implementación de las iniciativas pedagógicas en el marco del CNEB.

#### **5.1.5. Criterios de focalización**

Considerando la disponibilidad presupuestal asignada a las intervenciones y acciones pedagógicas del MINEDU, la focalización de las IIEE para la implementación de las iniciativas pedagógicas contempladas en la presente norma estará a cargo del MINEDU, en coordinación con las UGEL/DRE o quien haga sus veces, teniendo en cuenta la existencia de redes educativas institucionales y la información remitida por organismos del Estado acerca de factores de riesgo y vulnerabilidad para niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. Tener la condición de IE pública.
- b. Contar con turnos de mañana y/o tarde (de preferencia turno mañana).
- c. Ser urbana o rural.
- d. Contar con los niveles de primaria y/o secundaria.
- e. No contar con otras iniciativas pedagógicas implementadas en la IE a focalizar.
- f. No estar ubicada de manera contigua a una IE donde se encuentre implementada la misma iniciativa pedagógica.
- g. Contar con seguridad o vigilancia, y personal de mantenimiento/limpieza durante las horas en las que se realicen los talleres.
- h. Contar con disponibilidad suficiente de espacios adecuados para la organización, resguardo de los bienes y desarrollo de los talleres (estos espacios deben brindar las facilidades necesarias para los estudiantes que experimentan barreras educativas y/o se encuentran en situación de vulnerabilidad evidente).
- i. En el caso de la iniciativa "Orquestando", la IE a focalizar debe estar ubicada en regiones que cuenten con escuelas/conservatorios de música, facultades de música o afines.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

En el caso de la EBA, se focaliza de acuerdo al ciclo que corresponda; además, pueden ser focalizadas como núcleos, aquellas IIEE que cumplan con los criterios antes mencionados y que su UGEL cuente con los recursos financieros garantizados para su implementación, los cuales cubran los costos de personal, equipamiento y kit de materiales de ser el caso, en el año fiscal correspondiente.

#### **5.1.6. Articulación con otras modalidades del servicio educativo**

Las iniciativas pedagógicas pueden ser implementadas en todas las modalidades de la Educación Básica, en coordinación con las diferentes direcciones generales y órganos de línea del MINEDU. Para tal efecto, la DEFID brinda asistencia técnica a las direcciones que requieran implementar las iniciativas pedagógicas con el fin de garantizar la correcta aplicación y ejecución de los procesos involucrados en dicha implementación.

El requerimiento presupuestario para la implementación de las mencionadas iniciativas pedagógicas se realiza en la Programación Multianual de Gasto para el año correspondiente y la implementación de dichas iniciativas se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestal que se asigne para tal fin, sin demandar recursos adicionales al Pliego 010. Ministerio de Educación.

#### **5.1.7. Escenarios de implementación de las iniciativas pedagógicas**

En caso no se puedan brindar los talleres de manera presencial por motivos sanitarios o por desastres naturales que limiten el desplazamiento de los estudiantes; estos se implementan en el marco de la normativa vigente sobre el servicio educativo, considerando la modalidad semipresencial o a distancia.

#### **5.1.8. Periodo de implementación de las iniciativas pedagógicas**

Las iniciativas pedagógicas tienen un periodo de duración acorde al año lectivo escolar, y excepcionalmente, se implementan durante el periodo vacacional de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en tanto se cuente con personal contratado, sin demandar recursos adicionales. Así, los talleres de las iniciativas pedagógicas se desarrollan en dos periodos durante el año:

- Período vacacional: durante los meses de enero a febrero
- Periodo lectivo: de marzo a diciembre (fuera del horario regular de clases)


Asimismo, los periodos de implementación en la EBA y la EBE están sujetos a las disposiciones relacionadas a la calendarización del año escolar, a los periodos vacacionales y a la disponibilidad presupuestal que se asigne para tal fin.

### **5.2. Disposiciones específicas de las iniciativas pedagógicas**

#### **5.2.1. Iniciativa Pedagógica Expresarte**

Se implementa a través de talleres artístico-culturales con la finalidad de generar espacios para el buen uso del tiempo libre, diálogo intercultural y valoración de



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

la diversidad. Está dirigida a estudiantes de todos los niveles y ciclos de la Educación Básica.

El propósito de esta iniciativa es promover el desarrollo de habilidades artísticas, creativas y socioemocionales mediante estrategias pedagógicas basadas en la interacción de los estudiantes con su entorno natural y social, así como la investigación para la creación de proyectos artísticos que fortalezcan su autonomía e identidad promoviendo el desarrollo integral a través de los lenguajes artísticos.

### 5.2.1.1. Objetivos

- Objetivo general:

Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, reduciendo sus riesgos de vulnerabilidad y fortaleciendo su actuar ciudadano mediante la práctica y valoración del arte, la cultura y la recreación para el desarrollo de habilidades artísticas, creativas y socioemocionales.

- Objetivos específicos:

- a) Fomentar la creación de proyectos artísticos, a través de la investigación y estrategias lúdicas pertinentes para fortalecer el pensamiento crítico y creativo de los estudiantes
- b) Hacer buen uso del tiempo libre a través de los lenguajes artísticos como una herramienta de identidad personal y territorial, así como de cambio social
- c) Promover la participación activa de los estudiantes en espacios seguros como los concursos educativos y eventos artísticos culturales en el ámbito de influencia de la IE, que permitan la interacción y fortalecimiento de las habilidades artísticas, creativas y socioemocionales
- d) Fortalecer el vínculo socio afectivo entre los integrantes de la familia.

### 5.2.1.2. Niveles de formación


Se desarrollan dos (2) niveles de formación con el fin de que, desde sus propios intereses y expectativas, los estudiantes vivan la mejor experiencia formativa y creativa. Cada nivel tiene un tipo de taller que se organiza en seis (6) grupos, los cuales son inclusivos y se implementan progresivamente en las IIEE focalizadas como núcleos. A continuación, el detalle:

Nivel 1 (N1) - proyectos creativos:

- Este nivel no requiere tener experiencia artística previa. Se desarrollan proyectos desde la exploración de los diferentes lenguajes artísticos (danza, teatro, música y artes visuales).
- Son espacios en donde los estudiantes pueden experimentar la práctica artística, a través de estrategias lúdicas y de interacción que les permitan poner en práctica su imaginación, pensamiento crítico y





 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

divergente, para fortalecer sus habilidades artísticas, socioemocionales y creativas.

- Los estudiantes de inicial, primer y segundo grado de primaria participan de los talleres acompañados del padre/madre de familia o apoderado.
- En este nivel se enfatiza el fortalecimiento del vínculo entre el estudiante y la familia.
- Los estudiantes son promovidos al siguiente nivel a consideración del PC, de acuerdo a su interés y los logros obtenidos.

Nivel 2 (N2) - elencos artísticos:


- Dirigido a estudiantes que hayan culminado el N1 o que cuenten con conocimiento básico en la práctica de los lenguajes artísticos. Los estudiantes son promovidos al segundo nivel luego de haber culminado el N1 o también acceden a través de audiciones que organice el equipo de Expresarte de la IE focalizada. Este nivel busca que puedan explorar y aprender de manera más específica la técnica en los lenguajes artísticos. Asimismo, es un espacio de encuentro entre pares, en donde cada estudiante puede compartir experiencias relacionadas a sus procesos de aprendizaje y fortalecer sus habilidades artísticas, creativas y socioemocionales. Por ello, pueden permanecer en el N2 el tiempo que lo consideren.
- Las presentaciones artísticas se desarrollan de manera interna o externa, como eventos, actividades de otras IIEE, actividades programadas por la UGEL, DRE/GRE, instituciones culturales, gubernamentales, entre otros.

#### **5.2.1.3. Acciones específicas del componente de proyección comunitaria:**

- Muestras de cierre: Son actividades movilizadoras que convocan a toda la comunidad educativa a fin de presentar los proyectos artísticos y culturales realizados en cada semestre. En esta actividad, los estudiantes comparten lo aprendido a manera de presentación utilizando diversos recursos y materiales para enriquecer la muestra artística de los niveles 1 y 2 de Expresarte.
- Intervención artística comunitaria: Son actividades artísticas que se desarrollan al menos dos veces durante el año y consisten en la presentación artística con aliados culturales, colectivos artísticos, instituciones culturales u otros colectivos. Buscan acercar el arte desde la práctica de los estudiantes, a fin de que toda la comunidad pueda valorar la experiencia artística de los diferentes lenguajes artísticos.
- Participación en los Concursos Educativos: La IE facilita la participación de los grupos conformados en el nivel dos de en los talleres Expresarte, en los Concursos Educativos del año correspondiente.

#### **5.2.1.4. Personal a cargo de la implementación de la Iniciativa Pedagógica Expresarte**




 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

Esta se encuentra a cargo del PC, cuya contratación se efectúa de acuerdo a su norma de contratación y a la disponibilidad presupuestal asignada para tal fin, en el marco de las Leyes Anuales de Presupuesto.

#### 5.2.1.5. Funciones específicas del PC:

- Implementar la propuesta pedagógica de Expresarte de acuerdo con los grupos que el PC tenga a su cargo. En el caso de las IE focalizadas de educación básica regular, son seis (6) grupos de veinticinco (25) estudiantes cada uno. En el caso de las otras modalidades, se tomará en cuenta la cantidad de estudiantes de la IE focalizada para determinar la cantidad de grupos y estudiantes a atender. El taller tendrá una duración de dos horas pedagógicas por cada sesión, de acuerdo al nivel de formación en el que se encuentren los estudiantes.
- Realizar dos sesiones semanales presenciales de acuerdo al nivel de formación en el que se encuentran los estudiantes.
- Realizar la inscripción de los estudiantes que participan en los talleres, registrar su asistencia mensual y elaborar informes de reporte mensual a las instancias que lo requieran.
- Realizar los ajustes y apoyos educativos necesarios en los talleres para los estudiantes que experimentan barreras educativas y/o se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Contar con una carpeta pedagógica que debe ser visada por el director de la IE. La carpeta contiene la planificación de los proyectos artísticos, registro de asistencia de estudiantes, ficha de observación, ficha de ensayo de refuerzo, ficha de atención a los padres/madres de familia y productos con los resultados de los proyectos artísticos ejecutados.
- Planificar, coordinar y gestionar las actividades artísticas a desarrollarse en el núcleo con el director/subdirector de la IE y el especialista encargado de la UGEL, según corresponda.
- Promocionar los servicios que ofrece el núcleo de formación en el ámbito distrital teniendo como soporte a los medios comunicacionales que la IE y la UGEL dispongan.
- Participar en las capacitaciones presenciales y virtuales en el marco de la iniciativa pedagógica Expresarte que organice la UGEL o el MINEDU.
- Realizar dos (2) talleres al año dirigidos a MMPPFF con el objetivo de sensibilizar e informar sobre la iniciativa pedagógica Expresarte y sus beneficios.
- Promover la participación activa de las MMPPFF en las actividades artístico-culturales de sus hijos.
- Programar dos (2) horas pedagógicas semanales para la atención a MMPPFF, efectuando el registro correspondiente en la ficha de atención a padres y madres de familia.
- Reportar al especialista de la UGEL y al MINEDU sobre la implementación de la iniciativa pedagógica Expresarte, de acuerdo al instructivo correspondiente.
- Organizar dos (2) muestras de cierre al año que se realizan al finalizar cada semestre las cuales se caracterizan por recoger y mostrar los resultados del proceso formativo que los estudiantes desarrollan durante los talleres de Expresarte.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

Desarrollar dos (2) horas pedagógicas semanales para brindar ensayos de refuerzo con los estudiantes organizados en grupos, los cuales se registran en la ficha de ensayo de refuerzo.

#### 5.2.1.6. Programación de los talleres

Para el desarrollo de los talleres se conforman grupos organizados por edades con un mínimo de veinte (20) y un máximo de veinticinco (25) estudiantes del mismo o diferentes grados. Las labores y programación a cargo de los PC deberán darse en el marco de una jornada laboral de treinta (30) horas pedagógicas semanales de lunes a viernes, teniendo en cuenta la siguiente carga horaria:

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>CANTIDAD DE HORAS PEDAGÓGICAS</b>
Desarrollar talleres de formación artística de acuerdo a la propuesta pedagógica de Expresarte y los niveles de formación de la iniciativa.	24
Desarrollar Grupos de Interaprendizaje–GIA	2
Atender a MMPPFF	2
Realizar ensayo refuerzo	2

#### 5.2.1.7. Dotación de materiales

La dotación de materiales adquiridos por las UGEL/DRE (unidades ejecutoras) será entregada a las IIEE seleccionadas conforme al Padrón de IIEE públicas focalizadas para el desarrollo de los Talleres de Expresarte.


La unidad ejecutora realiza el proceso para la adquisición de los kits de materiales de acuerdo con la relación y cantidades asignadas a la IE focalizada luego de publicado el padrón de IIEE focalizadas como núcleo, de acuerdo a los lenguajes artísticos, asegurando que los materiales se adquieran con las características técnicas definidas por la DEFID, en el marco de la Norma Técnica de intervenciones y acciones pedagógicas vigente.

Asimismo, en caso la iniciativa se implemente desde otras direcciones del MINEDU, la adquisición de materiales responderá a las necesidades de los estudiantes y a las características de la iniciativa, en el marco de la normativa vigente para la dotación de materiales educativos, la disponibilidad presupuestal y las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público.

El director del núcleo focalizado o la persona que este designe será responsable de recibir, inventariar, almacenar y custodiar el o los kits de materiales.

La adquisición de los kits de materiales por parte de la unidad ejecutora y la entrega de los mismos a las IIEE seleccionadas, estará sujeto a la



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

disponibilidad presupuestal, sin demandar recursos adicionales al Pliego 010. M. de Educación.

## 5.2.2. Iniciativa Pedagógica Orquestando

Orquestando es una iniciativa pedagógica complementaria que se implementa a través de talleres de formación musical gratuitos, atendiendo a estudiantes de todas las modalidades, niveles y ciclos de la Educación Básica. Desde Orquestando se acompaña a los estudiantes en su proceso de aprendizaje mediante una pedagogía lúdica e inclusiva que promueve la práctica musical individual y colectiva brindándoles una alternativa de expresión a través del lenguaje musical; y a su vez, busca contribuir a su desarrollo integral, en particular al fortalecimiento de sus habilidades artístico-musicales, culturales, socioemocionales, ciudadanas y otras aptitudes que les sean útiles para la vida.

Asimismo, desde los talleres de formación musical de Orquestando se desarrollan acciones, medidas y estrategias pedagógicas para atender a los estudiantes considerando a aquellos que experimentan barreras educativas o se encuentran en situación de vulnerabilidad o exclusión.

### 5.2.2.1. Objetivos

- Objetivo general:


Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes mediante la práctica musical, entendiéndola como parte fundamental de sus procesos formativos y recreativos, promoviendo la revaloración y reconocimiento de la música nacional y universal, en el marco del logro del perfil de egreso establecido en el CNEB.

- Objetivos específicos:

- Brindar a los estudiantes una alternativa pedagógica para desarrollar sus potencialidades artísticas musicales con sus pares respetando las características individuales de cualquier índole.
- Fortalecer las competencias socioemocionales de los estudiantes para la construcción de su propia identidad, convivencia intercultural y participación democrática a través de la práctica musical.
- Fomentar el buen uso del tiempo libre desde la música como una herramienta de cambio social y recreación.
- Promover la participación de los estudiantes en los concursos educativos y eventos artístico-culturales musicales en el ámbito de influencia de la IE.

### 5.2.2.2. Niveles de formación, y agrupaciones y programas relativos:

- Iniciación musical – Nivel 1 (N1): Dirigido a estudiantes sin conocimientos musicales previos o con conocimientos musicales básicos. Los talleres de este nivel buscan ser espacios en donde ellos puedan experimentar y explorar la lectoescritura musical, rítmica, auditiva y vocal desde

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	


diferentes prácticas musicales (instrumental, coral, corporal), a través de estrategias lúdicas que les permitan poner en marcha su imaginación y creatividad, a la vez que conseguir los objetivos teóricos musicales que plantea el nivel de formación, entendiendo a la música como un lenguaje intrínseco en todas las personas. La permanencia de los estudiantes de en el Nivel 1 es mínimo de un (01) año y está sujeta a opinión del EM asignado, quien indicará si estos pueden promoverse al Nivel 2.

- **Formación instrumental y coral – Nivel 2 (N2):** Dirigido a estudiantes que hayan pasado por el N1 o que cuenten con conocimiento intermedio en la lectoescritura musical, así como en la práctica coral o instrumental. Los estudiantes son promovidos al N2 luego de haber culminado el N1 o también acceden a través de audiciones que organice el equipo de Orquestando de la IE focalizada.

Este nivel busca que los estudiantes puedan explorar y aprender con mayor rigurosidad la especialidad que deseen (instrumental o coral) a fin de desarrollar sus potencialidades técnicas y musicales. Asimismo, es un espacio de encuentro entre pares, en donde cada estudiante puede compartir experiencias relacionadas a sus procesos de aprendizaje, su cultura y vivencias. La permanencia de los estudiantes en este nivel es mínimo de un (1) año y es voluntario.

- **Ensamblés musicales:** Son agrupaciones conformadas por estudiantes de los dos niveles de formación de Orquestando, que tienen como finalidad ser espacios donde puedan practicar la música de manera colectiva para el logro de un objetivo musical en común. Asimismo, los ensambles musicales no tienen tiempo de duración exacto porque pueden conformarse durante la etapa escolar, tanto en el N1 como en el N2.
- **Elencos musicales:** Son agrupaciones que están conformadas por estudiantes que tienen un dominio intermedio o avanzado en las especialidades que practican. Dicho dominio musical es determinado por una audición organizada por el equipo de Orquestando de la IE focalizada. Pueden ser estudiantes que hayan asistido al N2 de Orquestando, o que provengan de otras instituciones o espacios de aprendizaje musical y que tengan la intención de practicar la música de manera colectiva. Los elencos son el Coro Juvenil o Infantil de Orquestando, la Orquesta Sinfónica Escolar o Banda Sinfónica y otros que se puedan conformar en el ámbito distrital. Los estudiantes pueden integrar los elencos musicales hasta finalizar su etapa escolar.
- **Programa formativo "Música sin barreras":** Está dirigido a estudiantes que experimentan barreras educativas por discapacidad o salud, o se encuentran privados de libertad, y que requieren mayores apoyos educativos específicos para aprender música. No es requisito que los estudiantes que deseen asistir al programa se encuentren en condición de escolaridad ni hay una edad máxima permitida para que puedan asistir a los talleres. Estos pueden participar de este programa sin estar sujetos a un límite de tiempo de permanencia.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

- **Bandas escolares:** Las bandas escolares son agrupaciones dirigidas por docentes de música que laboran en una IE que cuentan con plaza de profesor de banda a nivel nacional. En estos casos, los estudiantes que integren las bandas escolares serán guiados por sus docentes quienes tendrán como principal documento orientador la propuesta pedagógica de Orquestando. En el caso de las bandas escolares, se desarrollan de manera paralela los niveles 1 y 2, para que los estudiantes puedan afianzar los aprendizajes teóricos musicales mediante la práctica instrumental. Se incorporan a la iniciativa pedagógica Orquestando las IIEE públicas que cuenten con plazas de profesor de banda y dotación instrumental.<sup>1</sup>


### 5.2.2.3. Acciones específicas del componente Proyección Comunitaria

Son las presentaciones que realizan los estudiantes al finalizar el semestre (ciclo) para mostrar sus aprendizajes. Esta actividad representa el cierre del proceso de aprendizaje logrado durante cada semestre. Por ello, incluyen muestras de los aprendizajes más significativos de los talleres realizados. Es decir, son expresiones tanto del proceso como de los productos creados por los mismos estudiantes. Dichas muestras se realizarán en la IE focalizada o en algún espacio público cercano con las condiciones necesarias. Consisten en las siguientes acciones:

- **Funciones didácticas o conciertos didácticos:** Son actividades que tienen por finalidad facilitar al oyente el acceso, disfrute y comprensión de obras musicales, que mediante un guion se convierten en una herramienta didáctica para la presentación de uso de los instrumentos musicales, e interpretación de las voces de los distintos géneros y estilos musicales de los estudiantes y conocimiento de los compositores locales, nacionales e internacionales por parte de la comunidad en general.
- **Conciertos:** Son la puesta en escena de los elencos de Orquestando mediante la interpretación de un repertorio representativo de diversos géneros musicales, presentados al público en forma gratuita en una temporada anual de conciertos o en atención a las diversas invitaciones de carácter cultural-educativo. El concierto permite al estudiante que participa en Orquestando generar la experiencia de interactuar en público como parte de su proceso de formación y, además, favorece y permite el acceso a actividades artístico-culturales a la comunidad. Además de las acciones señaladas anteriormente, en coordinación con otras instancias del MINEDU, las DRE y UGEL y el sector privado se podrán planificar y ejecutar acciones como foros, seminarios, congresos, entre otros, que permitan fortalecer la educación musical en el país.

<sup>1</sup> En el caso de las IIEE que cuenten con plazas de docente de banda, estos deberán acogerse a la propuesta pedagógica de Orquestando contextualizando las actividades que se vayan a realizar en torno a la implementación de la iniciativa y a las condiciones socioculturales de su entorno.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

- **Festivales Escolares de Bandas Sinfónicas:** Son eventos que convocan a estudiantes escolares de las Bandas Sinfónicas de diferentes IIEE públicas y privadas, y tienen como fin la difusión de la música del repertorio nacional, latinoamericano y universal, incentivando su enseñanza-aprendizaje en el Perú y la integración de la comunidad nacional en torno a ella. Este evento se lleva a cabo una vez al año, con los diversos núcleos que existen en una región, y pueden ser organizados de manera conjunta entre la IE y la comunidad de Orquestando con el apoyo de otras instituciones públicas o privadas.
- **Participación en los Concursos Educativos:** La IE facilita la participación de los estudiantes de los talleres Orquestando, en los Concursos Educativos del año correspondiente.

#### 5.2.2.4. **Personal a cargo de la implementación de la iniciativa pedagógica Orquestando:**

- **Educador Musical:** El EM es un profesional en música cuya especialidad puede ser en:
  - Educación musical
  - Musicología
  - Violín, viola, violoncello, contrabajo
  - Instrumentos tradicionales
  - Flauta dulce, flauta traversa, clarinete, oboe, fagot, saxofón
  - Percusión
  - Canto
  - Dirección coral/orquestal


El perfil del EM responde al nivel formativo en el que se vaya a desempeñar y a la necesidad de atención que se presente en cada núcleo focalizado de acuerdo con sus características tales como, dotación de instrumentos musicales, cantidad y características de los espacios con los que se cuente en las IIEE focalizadas como núcleo, entre otras, para lo cual se financia de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.2.2.7 de la presente norma técnica.

El EM es contratado por la unidad ejecutora de acuerdo con (I) el padrón de IIEE focalizadas como núcleos, (II) la norma específica de contratación para la iniciativa Orquestando y (III) la disponibilidad presupuestal.

- **Profesor de banda:** Es un profesional en la especialidad de Educación musical o Música con mención en algún instrumento musical, que enseña y dirige el ensamble de banda o ensamble musical de la IE a la que pertenezca, teniendo como documento orientador la propuesta pedagógica Orquestando.

Orquestando puede ser implementada en las IIEE que cuenten con plazas de PB. Para tal efecto, la DEFID brinda asistencia técnica a los directivos y docentes. Además, las UGEL que cuenten con plaza de PB



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

deben corroborar que la especialidad del docente contratado o a contratar sea afín a la especialidad de música en sus diferentes subespecialidades, en virtud de lo dispuesto en la norma de contratación docente vigente y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del año correspondiente en la unidad ejecutora.


#### 5.2.2.5. Funciones específicas del EM y el PB:

- Elaborar el Plan Artístico Musical (PLAM). Este documento debe ser visado por el director de la IE y el especialista de la DRE/ UGEL a cargo de la implementación de los talleres Orquestando.
- Difundir en la comunidad educativa los beneficios y alcances de la iniciativa pedagógica Orquestando, en coordinación con el equipo directivo de la IE focalizada para la captación de estudiantes.
- Registrar la inscripción de los estudiantes que participan en Orquestando, así como su asistencia semanal.
- Elaborar reportes mensuales e informes semestrales de las acciones pedagógicas desarrolladas y el cumplimiento de metas, que incluyan estado situacional de la dotación de instrumentos musicales.
- Atender a las MMPPFF de los estudiantes que se encuentren a su cargo, en coordinación con el equipo directivo de la IE focalizada.
- Participar en reuniones de asistencia técnica, coordinación o trabajo colegiado que requieran las IIEE focalizadas como núcleos, UGEL, DRE o MINEDU.
- Proponer y coordinar acciones de articulación comunitaria entre el núcleo de formación y su entorno (instituciones públicas y privadas) para el acceso a espacios públicos/privados para el desarrollo de acciones de proyección comunitaria.
- Contar con una carpeta pedagógica, que es visada por el director de la IE y el especialista de la DRE/ UGEL a cargo de la implementación de los talleres Orquestando. La carpeta contiene el PLAM, los registros de asistencia de los equipos, los grupos etarios según niveles, las sesiones musicales y los horarios de los talleres.
- Desarrollar los talleres en base a la propuesta pedagógica de Orquestando en el núcleo de formación, de acuerdo con las metas de atención establecidas para los niveles 1 y 2 de formación y considerando las características específicas, la dotación instrumental y el bagaje cultural de los estudiantes de la IE focalizada.
- Implementar los apoyos y ajustes educativos necesarios para minimizar o eliminar las barreras educativas en las actividades de los talleres y asegurar el trabajo pedagógico inclusivo con estudiantes que experimentan barreras educativas y/o se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Brindar retroalimentación a los estudiantes en el marco de la evaluación formativa, de acuerdo con la planificación pedagógica de los talleres de Orquestando.

#### 5.2.2.6. Programación de los talleres

Para el desarrollo de los talleres se conforman grupos organizados por edades con un mínimo de quince (15) y un máximo de veinte (20)



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

estudiantes del mismo o diferentes grados. La programación y labores de los EM se enmarca dentro de una jornada laboral de cuarenta (40) horas cronológicas/pedagógicas, según corresponda, de forma semanal de lunes a viernes considerando lo siguiente:


<b>ACTIVIDADES (plazas CAS)</b>	<b>CANTIDAD DE HORAS CRONOLÓGICAS</b>
Desarrollar talleres de formación musical de acuerdo con la propuesta pedagógica de Orquestando y los niveles de formación de la iniciativa	25
Elaborar planificación pedagógica y recursos pedagógicos para el desarrollo de los talleres	5
Atender a MMPPFF	4
Desarrollar grupos de interaprendizaje–GIA	3
Preparar y ejecutar actividades como muestras musicales, conciertos o presentaciones artísticas de cualquier índole	3

<b>ACTIVIDADES (plazas Profesores de banda)</b>	<b>CANTIDAD DE HORAS PEDAGÓGICAS</b>
Desarrollar talleres de formación musical de acuerdo con la propuesta pedagógica de Orquestando y los niveles de formación de la iniciativa	24
Elaborar planificación pedagógica y recursos pedagógicos para el desarrollo de los talleres	2
Atender a MMPPFF	1
Desarrollar grupos de interaprendizaje–GIA	1
Preparar y ejecutar actividades como muestras musicales, conciertos o presentaciones artísticas de cualquier índole	2

#### 5.2.2.7. Dotación de materiales

Para la implementación y focalización de los núcleos de Orquestando en sus distintos niveles de formación, se debe contar con una dotación mínima de instrumentos y material musical. La definición y los requerimientos de materiales educativos se realiza a cargo de la dirección del MINEDU que requiera implementar la iniciativa, y la adquisición se da a través de las unidades ejecutoras de los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana, según corresponda, de acuerdo a las necesidades de los estudiantes de la IE focalizada como núcleo, y con la disponibilidad presupuestal asignada para tal fin, sin demandar recursos adicionales, en el marco de las Leyes Anuales de Presupuesto.

La dotación de instrumentos para los CEBA es gestionada por la DEBA, en coordinación con las DRE o la que haga sus veces, UGEL u otras instituciones públicas o privadas que cuenten con recursos, para su implementación.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

La renovación de instrumentos y material musical se realiza cada cuatro (4) años, contabilizados a partir de la fecha de adquisición. Dicha renovación está sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada para la implementación de la iniciativa, en el marco de la Ley de Presupuesto anual. La persona responsable de establecer su estado o condición es el EM o PB, quien reportará al personal directivo de la IE focalizada como núcleo para su respectiva gestión, según corresponda.

Las IGED pueden proponer focalizar IIEE con Orquestando para lo cual se dotarán de instrumentos y material musical de manera autogestionada o con cargo a sus propios recursos, es decir, sin demandar recursos adicionales al pliego 010. M. de Educación.

La recepción, custodia y almacenamiento de los materiales de cada núcleo de formación, será responsabilidad del personal que se designe.

#### **5.2.2.8. Acciones específicas para la implementación de Orquestando con otras modalidades del servicio educativo**


- **Educación Básica Especial:** Los talleres complementarios de Orquestando se implementan en CEBE y/o IIEE que cuenten con el Programa de Atención No Escolarizada al Talento y la Superdotación (PANETS) que la DEBE disponga considerando los criterios de focalización contemplados en la presente norma. En las etapas iniciales de cada taller o clase grupal, se requieren los servicios de los EM para brindar estimulación musical temprana y aprestamiento musical para posteriormente ofrecer talleres de formación vocal e instrumental tomando en cuenta las habilidades de los estudiantes, teniendo como documento orientador la propuesta pedagógica de Orquestando, realizando los ajustes razonables a la metodología y estrategias a las características del público que se atienda. Estos talleres se encuentran fuera del horario regular de clases o alternos a estas, y no forman parte del programa curricular de educación básica especial.

Asimismo, el CEBE focalizado puede atender estudiantes con discapacidad de otros CEBE y de escuelas atendidas por el SAANEE, conformando grupos de estudiantes por edades desde tres (3) hasta veinte (20) años.

- **Educación Básica Alternativa:** Se desarrolla en los CEBA focalizados que brindan el servicio educativo en los Establecimientos Penitenciarios y Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación - CJDR teniendo como referente el área curricular de Arte y Cultura, y el eje de interés socioemocional desarrollado en el Modelo de Servicio Educativo para Personas Privadas de Libertad de la Educación Básica Alternativa (MSE-PPL), aprobado por la Resolución Ministerial N° 168-2021-MINEDU.

La propuesta pedagógica de Orquestando se da en el marco de los talleres que implementa el CEBA. El director del CEBA debe garantizar la articulación entre el EM y el docente del área curricular de Arte y Cultura o área curricular de Comunicación o del Campo de Humanidades,



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

según las formas de atención que brinde, a través de una planificación compartida considerando las características, necesidades e intereses de los estudiantes, lo que permite favorecer su desarrollo integral.

La implementación de Orquestando puede ampliarse a otros CEBA y modelos de servicio educativo de la EBA, con cargo a los recursos asignados a las unidades ejecutoras o los que gestionen con otros actores interesados en el financiamiento anualmente, sin demandar recursos adicionales al Pliego 010. M. de Educación.

### 5.2.2.9. Voluntarios

Como soporte a la implementación de la iniciativa pedagógica Orquestando, las IGED e IIEE tienen la posibilidad de contar con voluntarios con la finalidad de coadyuvar a la formación de los estudiantes de educación básica que participan en la iniciativa y al crecimiento de esta, quienes deben cumplir con alguno de los perfiles contemplados en la presente norma.

Los voluntarios pueden ser:

- Estudiantes de los últimos ciclos de la carrera de música en sus diferentes especialidades, o recientemente egresados de universidad o instituciones de educación superior.
- Músicos profesionales en alguna de las especialidades contempladas en la presente norma técnica.

Para ello, la IGED convoca mediante medios de difusión, (digitales, físicos, entre otros), la participación de los voluntarios en favor de la IE que requieren este compromiso social, debiendo suscribir un acta de acuerdo con el propio voluntario o un convenio interinstitucional con la entidad correspondiente. Una vez seleccionados los voluntarios, estos apoyan a los EM, según corresponda.

El rol del voluntario depende de la necesidad que se presente en la IE focalizada a la que este sea asignado, la misma que es determinada entre la UGEL/DRE en coordinación con la DEFID.


Asimismo, sus labores son acompañadas por el responsable de la IE focalizada y cuentan con acompañamiento pedagógico y monitoreo por parte del personal del MINEDU, UGEL y DRE.

La participación de los voluntarios no implica pago ni retribución de ningún tipo. Las IGED gestionan una constancia o carta de agradecimiento por el servicio brindado a los voluntarios que participen en la implementación de la iniciativa.

### 5.2.3. Iniciativa Pedagógica Wiñaq

Es una iniciativa pedagógica que se brinda complementariamente a las horas curriculares de educación física, que consiste en brindar talleres sobre deporte formativo y recreación dirigidos a estudiantes de los niveles primaria y



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

secundaria de Educación Básica Regular a fin de promover la práctica del deporte formativo y la recreación.

Las IIEE focalizadas como núcleos brindan a los estudiantes espacios para la práctica de diferentes disciplinas deportivas y actividades recreativas. Proponen modelos pedagógicos que permiten una enseñanza – aprendizaje del deporte centrada en la táctica en articulación con la técnica. Estos modelos se preocupan de que el estudiante no solo ejecute acciones técnicas correctamente, sino que además adopte decisiones durante el juego, se relacione con sus compañeros, construya una relación con su grupo basada en el respeto, y adquiera conocimientos básicos del deporte que practica. Entre estos modelos que se implementan en estos talleres se encuentra el modelo de la Enseñanza comprensiva del deporte.

### 5.2.3.1. Objetivos

- Objetivo general:

Contribuir a la formación integral de los estudiantes e identificar el talento deportivo a través de espacios orientados a la práctica del deporte formativo en el marco de las competencias establecidas en el CNEB.


- Objetivos específicos:

- Generar espacios para la enseñanza del deporte formativo en el marco de las competencias establecidas en el CNEB vigente.
- Contribuir a la formación integral de los estudiantes permitiéndoles un desarrollo psicomotor adecuado y la mejora de las relaciones humanas a través del deporte y la recreación.
- Fomentar el buen uso del tiempo libre desde la práctica de actividades físicas y deportivas como una herramienta de cambio social.
- Promover la participación de los estudiantes en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, así como en campeonatos para estudiantes promovidos por instituciones públicas o privadas en el ámbito de influencia de la IE focalizada.
- Promover la participación de la comunidad educativa en actividades físicas, deportivas o recreativas.

### 5.2.3.2. Organización de los talleres de la iniciativa pedagógica Wiñaq

Comprenden talleres formativos deportivos y talleres recreativos:

- Talleres deportivos formativos: Ofrecen la enseñanza de diferentes disciplinas deportivas en las IIEE focalizadas como núcleos, que responden a las características del entorno y los intereses de los estudiantes y la especialidad deportiva de los TD contratados por las UGEL. Se proponen las disciplinas deportivas tales como ajedrez, atletismo, básquet, futsal, handball y voleibol. Sin embargo, dependiendo de los recursos, infraestructura de la IE focalizada como núcleo, y demanda de los estudiantes, se podría considerar algunas otras

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

disciplinas deportivas como, por ejemplo, bádminton, karate y tenis de mesa.

El proceso formativo de Wiñaq se organiza en tres niveles:

- Formación de base: Busca que los estudiantes se apropien de una base motriz integral, relacionándola con lo cognitivo y emocional. Ello a partir de juegos orientados al desarrollo de habilidades motrices básicas, que les permitan estar en mejores condiciones para continuar con el aprendizaje de una o más disciplinas deportivas de su elección.
- Iniciación deportiva: Implica el fortalecimiento de habilidades motrices básicas y el desarrollo de habilidades motrices específicas, que los introduzcan al desarrollo de técnicas y tácticas del deporte, así como generar actitudes positivas para un mejor desenvolvimiento en la práctica deportiva y en la vida cotidiana. En ese sentido, se propone desarrollar con los estudiantes diversos juegos predeportivos y deportivos de manera individual y colectiva, con el propósito de ir identificando el deporte que más les favorece practicar.
- Especialización deportiva: Tiene como finalidad fortalecer las habilidades motrices específicas y el desempeño técnico, táctico, físico, cognitivo y emocional de los estudiantes, en situaciones competitivas de una o más disciplinas deportivas de su elección.
- Talleres recreativos: Comprende el desarrollo de distintas actividades lúdicas. Promueve el uso adecuado del tiempo libre, la práctica de valores y actitudes, con un enfoque recreativo educativo, que concibe a la recreación como una estrategia que potencia los aprendizajes y modifica actitudes personales mediante diversas actividades físicas, lúdicas, rítmicas, entre otras, acompañadas de procesos reflexivos y orientadas al desarrollo integral de los estudiantes.


La selección de las actividades físicas que se desarrollen en los talleres recreativos responde a las características e intereses de los participantes. Por ello, es importante considerarlos desde la etapa de planificación y durante su ejecución con la participación activa de los estudiantes. Las actividades recreativas que se desarrollan son las relativas a la motricidad, los aeróbicos, los juegos motores, entre otras que en la IE pueda llevar a cabo el TD encargado de los Wiñaq.

### 5.2.3.3. Acciones específicas del componente Proyección Comunitaria

Con la finalidad de promover la práctica de actividad física y la integración de la Comunidad Educativa, desde la iniciativa pedagógica Wiñaq, se desarrollan un conjunto de actividades que movilizan a estudiantes, docentes y padres de familia.

La organización de estas actividades está a cargo de los TD que dirigen los talleres Wiñaq, en coordinación con los equipos directivos de las IIEE focalizadas como núcleos. Los especialistas DRE/UGEL promueven y



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

monitorean que los equipos conformados en las IIEE coordinen los espacios, servicios y materiales necesarios para el desarrollo de esta actividad, la cual promueve la participación y apoyo de otros actores, como los gobiernos locales y regionales, la empresa privada y la sociedad civil. Las actividades que se realizan son las siguientes:


- **Festival Wiñaq:** Es una actividad relacionada a los deportes y actividades recreativas, organizada por la IE núcleo al finalizar cada semestre, durante el periodo que se desarrollan los talleres Wiñaq, con la finalidad de mostrar a la comunidad educativa los resultados logrados por los estudiantes. Este festival puede ser desarrollado como intercambio deportivo y recreativo con otras IIEE o de manera interna en el núcleo de formación u otros espacios que se consideren apropiados.
- **Caminata familiar:** Es una actividad coordinada a través de los especialistas regionales de la DEFID - MINEDU, en el marco del desarrollo de las competencias del CNEB para consolidar la práctica de una vida activa y saludable. Esta actividad tiene lugar dos veces al año. Puede realizarse simultáneamente en las distintas regiones del país y busca promover el desarrollo autónomo de la práctica de la actividad física, deportiva y recreativa en estudiantes, MMPPFF y comunidad.

El MINEDU en coordinación con las DRE/UGEL emite las orientaciones sobre el desarrollo de estas actividades, considerando la participación articulada de actores públicos y privados para el desarrollo de festivales y/o eventos deportivos.

- **Participación en los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos:** La IE facilita la participación de los estudiantes en estos juegos teniendo en consideración las bases y documentos normativos vigentes.

#### 5.2.3.4. **Personal a cargo de la implementación de la iniciativa pedagógica Wiñaq**

Esta iniciativa se encuentra a cargo del TD para la formación deportiva de acuerdo a la necesidad de atención que se presente en cada núcleo y a las características de la IE, así como a las disciplinas ofertadas en los talleres de la iniciativa pedagógica Wiñaq y a los espacios con los que se cuente en las IIEE focalizadas como núcleos. Su contratación se efectúa en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, mediante norma técnica específica de contratación docente y sujeto a la disponibilidad presupuestaria; asimismo puede ser contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; cuyos perfiles son aprobados en la norma técnica de acciones e intervenciones pedagógicas anuales.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	


El desarrollo de las clases de los talleres se realiza en una jornada de treinta (30) horas pedagógicas en ambas modalidades. En el caso de los TD contratados bajo el régimen del D.L. N° 1057, incluye actividades de apoyo a los especialistas de las UGEL para el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos y otras actividades de promoción de la actividad y la salud.

#### 5.2.3.5. Funciones específicas de los TD:

- Planificar, coordinar y gestionar las actividades a desarrollarse en el núcleo.
- Promocionar los servicios que ofrece el núcleo en el ámbito distrital teniendo como soporte a las UGEL.
- Apoyar en la elaboración y organización de los horarios de atención de los talleres de la iniciativa pedagógica Wiñaq, considerando las disciplinas deportivas, los grupos etarios, las habilidades diferenciadas y las necesidades de los usuarios.
- Desarrollar los talleres considerando las disciplinas deportivas y actividades recreativas planificadas con sus grupos de estudiantes.
- Realizar el registro y seguimiento a la asistencia y progresión de los estudiantes asistentes al taller, de acuerdo a los formatos remitidos por el MINEDU.
- Desarrollar su proceso de enseñanza-aprendizaje aplicando el modelo comprensivo del deporte u otros modelos de enseñanza, así como los lineamientos planificados en el CNEB relacionados al enfoque por competencias.
- Organizar coordinadamente con el equipo directivo del núcleo de formación, las cinco etapas del proceso de implementación de la iniciativa pedagógica Wiñaq (diagnóstico, promoción, planificación, ejecución y evaluación).
- Planificar, desarrollar y evaluar los talleres Wiñaq de acuerdo con las disciplinas deportivas ofrecidas, considerando los grupos etarios, las habilidades diferenciadas y necesidades de los participantes.
- Planificar y desarrollar con su grupo de estudiantes las disciplinas deportivas y actividades de promoción de actividad física.
- Brindar información a las MMPPFF sobre el progreso y los logros de los estudiantes que estén a su cargo, en coordinación con el TD del núcleo.
- Informar cada mes a la dirección de la IE focalizada las actividades desarrolladas, indicando los logros, dificultades y propuesta de mejora.
- Mantener actualizado el registro de participantes inscritos en su núcleo de formación.
- Apoyar a las UGEL y DRE en las actividades de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos de acuerdo a la programación de las actividades en la IE.

#### 5.2.3.6. Programación de los talleres

Los TD contratados en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, cumplen sus labores y programación en jornadas de treinta (30) horas pedagógicas semanales. Los grupos de trabajo deportivos son conformados en un mínimo de veinte (20) y un máximo de veinticinco

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	


(25) estudiantes por grupo para lo cual deben contemplar las siguientes actividades:

<b>ACTIVIDADES (plazas LRM)</b>	<b>CANTIDAD DE HORAS PEDAGÓGICAS</b>
Desarrollar talleres deportivos formativos de acuerdo a la propuesta pedagógica de la iniciativa Wiñaq y los niveles de formación deportiva	24
Desarrollar talleres recreativos de acuerdo a la propuesta pedagógica de la iniciativa Wiñaq	6

Asimismo, los TD contratados bajo el régimen del D.L. N° 1057, conforman grupos organizados por edades con un mínimo de veinte (20) y un máximo de veinticinco (25) estudiantes del mismo o diferentes grados. Las labores y programación de los TD deberán contemplar que los talleres se desarrollan en el marco de una jornada laboral de cuarenta (40) horas cronológicas semanales de lunes a viernes y deben considerar lo siguiente:

<b>ACTIVIDADES (TD CAS)</b>	<b>CANTIDAD DE HORAS PEDAGÓGICAS</b>	<b>CANTIDAD DE HORAS CRONOLOGICAS</b>
Desarrollar talleres deportivos formativos de acuerdo a la propuesta pedagógica de la iniciativa Wiñaq y los niveles de formación deportiva	24	22.5
Desarrollar talleres recreativos de acuerdo a la propuesta pedagógica de la iniciativa Wiñaq	6	
Brindar apoyo a la UGEL en el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos y otras actividades de promoción de la actividad y la salud, previa solicitud de la UGEL a la IE focalizada	23.3	17.5



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

### 5.2.3.7. Dotación de materiales

Con el propósito de dar soporte a la labor pedagógica de los TD en los talleres de la iniciativa pedagógica Wiñaq, se dotará a cada IE Núcleo de Formación con un Kit de materiales deportivos básicos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que se asigne para tal fin.

El kit básico es adquirido y distribuido por las unidades ejecutoras conforme al Padrón de IIEE públicas focalizadas para el desarrollo de los talleres Wiñaq en el marco de la norma técnica vigente de intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación. La Unidad Ejecutora realiza el proceso de adquisición de los kits de acuerdo con las disciplinas priorizadas y/o especialidades deportivas priorizadas por la IE focalizada. Los materiales deportivos se adquieren con las características técnicas definidas por la DEFID. La adquisición y distribución de materiales está sujeta a la disponibilidad presupuestal, sin demandar recursos adicionales al Pliego 010 M. Educación.

El kit básico de los materiales para los talleres Wiñaq comprende aquellos materiales a ser utilizados para los deportes priorizados y será la primera referencia que las IIEE tendrán en cuenta para seleccionar sus materiales deportivos.

Asimismo, en caso la iniciativa se implemente a propuesta de otra dirección del MINEDU, la definición y los requerimientos de materiales educativos se realizará a cargo de dicha dirección, y la adquisición se dará a través de las unidades ejecutoras de los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana, según corresponda, de acuerdo a las necesidades de los estudiantes de la IE focalizada como núcleo y, con la disponibilidad presupuestal asignada para tal fin, en el marco de las Leyes Anuales de Presupuesto, sin demandar recursos al Pliego 010. M. de Educación.


El director de la IE focalizada o la persona que este designe es responsable de recibir, inventariar, almacenar y custodiar el o los kits de materiales adquiridos por parte de la Unidad Ejecutora.

### 5.3. Financiamiento

La implementación de los talleres de las iniciativas pedagógicas Expresarte, Orquestando y Wiñaq por parte del MINEDU y los GORE, se realiza en el marco de las leyes anuales de presupuesto y sujeto a la disponibilidad presupuestal, y en atención a lo dispuesto en el CNEB, las políticas educativas y las normas técnicas de implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del MINEDU vigentes. De ser el caso, se pueden reajustar las condiciones de su implementación, para lo cual se emiten orientaciones específicas por parte de la dirección responsable de implementar estas iniciativas pedagógicas.

Con respecto al financiamiento de las iniciativas pedagógicas en otras modalidades de la educación básica, las direcciones responsables deben gestionar los recursos necesarios para su implementación; asimismo, la DEFID consolida y gestiona la aprobación anual de los padrones de IIEE focalizadas como núcleos, en el marco de las normas técnicas de intervenciones y acciones



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

pedagógicas del MINEDU vigentes de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, sin demandar recursos adicionales al Pliego 010 M. Educación.

### 5.3.1. Otras formas de financiamiento

Las unidades ejecutoras del Sector Educación pueden gestionar ante diferentes actores locales como los GORE, Municipalidades, u otros organismos públicos o privados, el financiamiento para la implementación de los talleres de las iniciativas pedagógicas, en coordinación con la DEFID.

Estas formas de financiamiento se pueden implementar solo en caso de que los actores interesados en financiar la implementación de los talleres de las iniciativas pedagógicas aseguren dicho compromiso por el periodo lectivo de marzo a diciembre, en el que se implementan las iniciativas pedagógicas y, según corresponda, para el periodo de vacaciones.


La ejecución de los gastos en estos casos se sujeta a los mecanismos de contratación de dichos actores, sin demandar recursos adicionales al Ministerio de Educación.

El MINEDU a través de la DEFID brindará asistencia técnica de acuerdo a los parámetros de focalización señalados en la presente norma y en línea con las propuestas pedagógicas de Expresarte, Orquestando y Wiñaq. Asimismo, se procederá con la firma de un acta de compromiso (Anexo 1) en el que la institución interesada se compromete a financiar la implementación de la iniciativa pedagógica por un periodo mínimo de un año lectivo (marzo – diciembre) o el período vacacional del año fiscal correspondiente, según su disponibilidad presupuestal, sin demandar recursos adicionales.

## 6. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS PEDAGÓGICAS

### 6.1. Del MINEDU (a través de la DEFID)


- a) Gestionar la aprobación de las disposiciones normativas para la implementación de los talleres de las iniciativas pedagógicas.
- b) Brindar asistencia técnica a las DRE y UGEL dependientes de los GORE y Lima Metropolitana a fin de garantizar la implementación de las acciones orientadas al desarrollo de los talleres.
- c) Brindar asistencia técnica pedagógica y de gestión a los EM, PC, TD e IIEE focalizadas como núcleos que implementan una iniciativa pedagógica.
- d) Determinar los criterios de focalización para seleccionar las IIEE donde se implementan las iniciativas.
- e) Realizar visitas de monitoreo a las IIEE focalizadas como núcleos a nivel nacional, en coordinación con la DRE y UGEL correspondiente, con el objeto de verificar el correcto funcionamiento de los talleres.
- f) Implementar acciones de capacitación dirigidas a los especialistas de la UGEL y de la DRE, PC, EM y TD responsables de las iniciativas pedagógicas.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

- g) Realizar seguimiento a los recursos asignados para el funcionamiento, contratación de docentes especializados y la adquisición de materiales para la implementación de los talleres en las IIEE focalizadas como núcleos, en coordinación con la UPP, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal asignada en el marco de la Ley de Presupuesto anual.
- h) Coadyuvar a la dotación de recursos y materiales, así como a su respectivo mantenimiento, en coordinación con las DRE y UGEL.
- i) Elaborar las especificaciones técnicas para la adquisición de materiales educativos.
- j) Realizar el monitoreo y seguimiento a las acciones que realice el personal asignado para la implementación de las iniciativas pedagógicas.
- k) Diseñar los instrumentos correspondientes al monitoreo y asistencia técnica para el desarrollo de las iniciativas pedagógicas.
- l) Elaborar las orientaciones pedagógicas y de gestión específicas para la implementación de las iniciativas pedagógicas Expresarte, Orquestando y Wiñaq.
- m) Brindar las orientaciones técnicas para las acciones de proyección comunitaria en favor de la ampliación del acceso al arte, la cultura, el deporte formativo y la recreación.
- n) Difundir las actividades que se realizan en las iniciativas pedagógicas a través de medios digitales y físicos con los que cuente el MINEDU.
- o) Gestionar la aprobación de los padrones de IIEE focalizadas como núcleos con plazas orgánicas y/o eventuales de PB, PC y TD, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal asignada para las iniciativas pedagógicas, según corresponda.
- p) Brindar asistencia técnica a la DEBE y DEBA con relación a la implementación de la iniciativa en instituciones que se focalicen en las modalidades de EBE y EBA.

## 6.2. De la DRE o quien haga sus veces


- a) Incluir las actividades de las iniciativas pedagógicas Expresarte, Orquestando y Wiñaq en el plan de trabajo de la DRE.
- b) Coordinar con los órganos respectivos del MINEDU, las acciones para la generación de condiciones y seguimiento a la implementación de las iniciativas pedagógicas, que se realicen en el ámbito de su jurisdicción.
- c) Remitir a la dirección del MINEDU responsable de la implementación de las iniciativas la relación de especialistas UGEL a cargo de la implementación de las iniciativas pedagógicas Expresarte, Orquestando y Wiñaq en el ámbito de su jurisdicción.
- d) Supervisar y evaluar la gestión de las UGEL a su cargo, brindándoles la asistencia técnica que corresponda en materia administrativa y pedagógica para la correcta implementación de las iniciativas pedagógicas contenidas en la presente norma.
- e) Orientar y supervisar el acompañamiento y monitoreo que efectúan las UGEL en las IIEE focalizadas núcleos para la verificación del cumplimiento de la presente norma.
- f) Consolidar la información de monitoreo y acompañamiento que emitan las UGEL y enviarla de manera periódica al MINEDU, de acuerdo al sistema establecido por cada área responsable.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

- g) Incluir actividades de difusión de las iniciativas pedagógicas en la planificación comunicacional de la DRE, de manera coordinada con el MINEDU y las UGEL de su jurisdicción.
- h) Emitir constancias de participación a favor de especialistas DRE/UGEL y docentes que realizan las iniciativas pedagógicas, según corresponda, por su participación en las acciones formativas organizadas por la DRE o las UGEL de su jurisdicción.
- i) Generar de manera cogestionada, espacios para las acciones de proyección comunitaria en favor de la ampliación del acceso al arte, la cultura, el deporte y la recreación en coordinación con el MINEDU, las DRE/UGEL e IIEE focalizadas núcleos, u otras instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil en la jurisdicción.
- j) Garantizar la contratación oportuna del personal que labora en las iniciativas pedagógicas en los casos que corresponda, antes del inicio de las actividades previstas y de acuerdo con las normas que para tal efecto emita el MINEDU.
- k) Realizar convocatorias de voluntarios en favor de la implementación de las iniciativas, en línea a los perfiles de EM, TD o PC; así como determinar sus responsabilidades; y realizar el seguimiento y monitoreo a las labores que realicen.

### 6.3. De la UGEL

- a) Asignar los especialistas a cargo de la implementación, acompañamiento y monitoreo de las iniciativas pedagógicas.
- b) Garantizar la contratación oportuna del personal que labora en las iniciativas pedagógicas antes del inicio de las actividades previstas y de acuerdo a las normas que para tal efecto emita el MINEDU.
- c) Coadyuvar a la focalización de las IIEE seleccionadas en coordinación con el MINEDU y las DRE/GRE, según corresponda.
- d) Supervisar las IIEE focalizadas como núcleos para la implementación y el adecuado funcionamiento de las iniciativas pedagógicas contenidas en la presente norma técnica, disponiendo las acciones necesarias para el inicio y desarrollo continuo, según corresponda.
- e) Gestionar los procesos administrativos y presupuestales necesarios para la implementación de las iniciativas pedagógicas. Asimismo, deben contemplar la contratación de bienes y servicios que permitan contar con condiciones óptimas para el funcionamiento de las iniciativas pedagógicas.
- f) Garantizar la efectiva y oportuna distribución de los materiales y recursos educativos asignados a las IIEE focalizadas como núcleos donde se implementan los talleres complementarios.
- g) Garantizar que el personal encargado de las iniciativas pedagógicas, desarrollen las actividades contenidas en la presente norma técnica, a través de las acciones de supervisión, acompañamiento y monitoreo.
- h) Consolidar las fichas de monitoreo, sistematizar y elaborar los informes correspondientes y enviar la información a la DRE y al MINEDU, de manera virtual o en las plataformas del MINEDU que se indiquen.
- i) Evaluar los logros de las IIEE a fin de permitir una adecuada focalización o refocalización de las IIEE para el siguiente año.
- j) Reubicar, en coordinación con el MINEDU, la IE focalizada, bienes, materiales y las respectivas plazas docentes cuando exista riesgo de afectar


 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

la implementación de los talleres y/o la salud e integridad de los estudiantes participantes, de ser el caso.

- k) Facilitar y promover el acceso a espacios, servicios y materiales necesarios, así como otras acciones para el desarrollo del componente de proyección comunitaria.
- l) Emitir constancias de participación en las acciones formativas que se realicen, a favor de directivos, especialistas y docentes de los talleres.
- m) Coordinar las acciones de difusión de las iniciativas pedagógicas con el equipo de imagen institucional y/o comunicaciones de la UGEL, de manera coordinada con el MINEDU, la DRE y las IIEE focalizadas como núcleos.
- n) Realizar convocatorias de voluntarios en favor de la implementación de las iniciativas, en línea con los perfiles de EM, TD o PC; así como determinar sus responsabilidades; y realizar seguimiento y monitoreo a las labores que realicen.

#### 6.4. Del equipo directivo de las IIEE

- a) Programar y acondicionar los espacios de la IE (como frecuencia, horarios, entre otros), en coordinación con los TD, EM, PB y PC a cargo de realizar los talleres.
- b) Conocer y difundir las disposiciones establecidas en el presente documento a la comunidad educativa.
- c) Coadyuvar al desarrollo de las iniciativas pedagógicas para brindar oportunidades de recreación, y desarrollo de la imaginación, la creatividad y medios alternativos de comunicación, como medida para el desarrollo integral de los estudiantes.
- d) Realizar actividades de sensibilización con docentes de todas las áreas curriculares y con las MMPPFF de los estudiantes, sobre los alcances y beneficios de los talleres.
- e) Garantizar la implementación y el adecuado funcionamiento de los componentes de las iniciativas pedagógicas en las IIEE focalizadas como núcleos a través de acciones de acompañamiento y monitoreo en la ejecución de los talleres.
- f) Facilitar el desarrollo de las actividades de proyección comunitaria de las iniciativas pedagógicas.
- g) Coadyuvar a las acciones de difusión de los talleres a estudiantes de las IIEE focalizadas como núcleos e IIEE aledañas públicas o privadas.
- h) Participar en las actividades de sensibilización, tales como talleres, charlas, encuentros, entre otros, coordinadas y convocadas por el especialista de la DRE/UGEL a cargo de las iniciativas pedagógicas dentro de su jornada laboral.
- i) Mantener la información actualizada y disponible sobre la implementación, avance de indicadores de gestión y logro de metas de los talleres en su IE, de acuerdo a lo comunicado por el MINEDU en coordinación con la DRE y UGEL, considerando también información sobre el avance en la mejora de las prácticas pedagógicas y de gestión escolar.
- j) Informar semestralmente a la UGEL sobre las actividades que se realicen en el marco de la implementación de las iniciativas pedagógicas.
- k) Comunicar inasistencias y faltas administrativas de los docentes a cargo de los talleres al área correspondiente en la UGEL o DRE.


 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

- l) Evaluar el desempeño laboral de los docentes a cargo de las iniciativas pedagógicas, según los formatos elaborados por el MINEDU.
- m) Acondicionar y garantizar los espacios para el desarrollo de talleres (acceso a la IE, disposición de aulas, espacios deportivos, servicios higiénicos, almacenamiento para materiales, recursos educativos, luminaria, trabajos y limpieza).
- n) Asegurar las condiciones de salubridad en la IE en el marco de las normas vigentes.
- o) Coordinar el acceso seguro a la IE en las horas de entrada y salida, y durante los talleres de acuerdo a los horarios establecidos.
- p) Promover la participación activa de los estudiantes que experimentan barreras educativas y/o se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- q) Promover la participación activa de la comunidad educativa involucrando a las familias y conectándose con actores de la comunidad.
- r) Coordinar la inclusión de las actividades de las iniciativas pedagógicas en los instrumentos de gestión de la IE focalizada como el PAT, PEI, PCI u otros.

### 6.5. Docentes

- a) Implementar los talleres de acuerdo a la propuesta pedagógica de la iniciativa que corresponda, y los componentes descritos en el numeral 5.1 de la presente norma técnica.
- b) Elaborar la planificación pedagógica de acuerdo a la propuesta pedagógica de las iniciativas, articulada a las actividades de la IE.
- c) Garantizar el buen uso de los recursos educativos (materiales, espacios educativos, tecnologías digitales, equipamiento y mobiliario) asignados para el desarrollo de los talleres, así como el adecuado almacenamiento de los materiales cuando corresponda.
- d) Incentivar la participación de estudiantes de IIEE aledañas mediante oficios, reuniones con MMPPFF u otras actividades de difusión coordinadas con los equipos directivos.
- e) Identificar como potenciales aliados o grupos de interés a aquellos actores locales desde la sociedad civil, los gobiernos descentralizados o el sector privado, y gestionar apoyos de soporte para el desarrollo del componente de proyección comunitaria u otras acciones que beneficien la implementación de las iniciativas pedagógicas.
- f) Registrar la inscripción de los estudiantes que participarán en los talleres, registrar y controlar su asistencia semanal, y elaborar reportes mensuales e informes semestrales a las instancias que lo requieran (dirección de la IE focalizada o según corresponda). De contar con plataforma web a nivel nacional del MINEDU para el cumplimiento de alguna de las funciones señaladas, deberá utilizarse este medio.
- g) Comunicar a las MMPPFF los avances de los estudiantes que participan en los talleres mediante reuniones programadas u otras acciones.
- h) Participar en todas las acciones formativas, planificadas y programadas por el MINEDU, la DRE o la UGEL; así como en las actividades afines según las instancias a cargo.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

## 7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

### **PRIMERA. - Actividades excepcionales**


Excepcionalmente, las actividades relacionadas al componente de proyección comunitaria de las iniciativas pedagógicas se desarrollan los días sábado o domingo, cuando corresponda, por acuerdo de la comunidad educativa, MMPPFF y directivos de la IE focalizada como núcleo.

### **SEGUNDA.- Implementación de las iniciativas pedagógicas por parte de otros actores locales u organismos públicos o privados**

Las disposiciones de la presente Norma Técnica resultan aplicables, en lo que corresponda, a la implementación de las iniciativas pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq" que realicen los actores locales u organismos públicos o privados, con el fin de garantizar el desarrollo integral de los estudiantes, en el marco del logro del perfil de egreso establecido en el CNEB.

### **TERCERA. - Sobre los aspectos no contemplados en la presente norma técnica**

Los aspectos no contemplados en la presente norma técnica son resueltos por la DEFID en coordinación con las unidades orgánicas del MINEDU, conforme a sus funciones y atribuciones, según las normas vigentes.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

## Anexo 01

### ACTA DE COMPROMISO

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_, en el local de \_\_\_\_\_, se reunieron el Director de la Dirección Regional de Educación \_\_\_\_\_ Sr. \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, en adelante la DRE; el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local \_\_\_\_\_ Sr. \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, en adelante la UGEL; el \_\_\_\_\_, y el Director de la Dirección de Educación Física y Deporte Sr. \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, en adelante la DEFID; y, el Sr. \_\_\_\_\_ con el cargo de \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, en adelante el ALIADO y el responsable del núcleo<sup>2</sup> \_\_\_\_\_ con Código Modular (en caso corresponda) \_\_\_\_\_ Sr. \_\_\_\_\_ con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_ en adelante el núcleo, para refrendar los siguientes compromisos:

La iniciativa pedagógica \_\_\_\_\_ que promueve el Ministerio de Educación es un espacio educativo que ofrece a los estudiantes talleres de \_\_\_\_\_ fuera del horario escolar, como estrategia que contribuye al desarrollo de los aprendizajes establecidos en el CNEB desde las áreas curriculares de Educación Física, y Arte y Cultura; fomenta la sana convivencia y vida creativa, activa y saludable de estudiantes de distintas edades, grados, niveles educativos e IIEE; promueve la articulación de la escuela con la comunidad educativa y su entorno; y contribuye al fortalecimiento emocional de los estudiantes a través de la práctica \_\_\_\_\_ para un mejor uso del tiempo libre con el objetivo de reducir los riesgos sociales a los que se encuentran expuestos los niños, niñas y adolescentes.

Con la finalidad de constituir formalmente la iniciativa pedagógica \_\_\_\_\_ en la Región \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_, Distrito \_\_\_\_\_, los firmantes se comprometen a lo siguiente:

a. **EI MINEDU** se compromete a:


- Focalizar la Institución Educativa identificada, en coordinación con la DRE-GRE y UGEL correspondiente a fin de ser incorporada en el padrón de IIEE focalizadas como núcleos de la iniciativa pedagógica \_\_\_\_\_.
- Trabajar con la IE y el ALIADO en la formulación del plan de trabajo de la iniciativa pedagógica a implementarse en la IE focalizada para el periodo \_\_\_\_\_.
- Brindar capacitación y asistencia técnica al equipo técnico de la IE focalizada que implementará la iniciativa pedagógica, en coordinación con la DRE-GRE y UGEL correspondiente.
- Monitorear los avances de la iniciativa pedagógica, en coordinación con la DRE-GRE y UGEL correspondiente.
- Poner a disposición los recursos comunicacionales existentes para las acciones de promoción y difusión en el territorio en coordinación con el ALIADO y con la DRE-GRE y UGEL correspondiente.
- Difundir en sus medios la implementación del acuerdo como estrategias visibles de aporte a la mejora de la calidad educativa.

b. **EI ALIADO**, se compromete a:

<sup>2</sup> El núcleo hace referencia al espacio físico donde se implementa la iniciativa, financiado por unidades ejecutoras del Sector Educación, GORE, Municipalidades, u otros organismos públicos o privados. En caso la implementación se realice en una IE, la persona responsable del núcleo será el director.





 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NORMA TÉCNICA</b>	<b>Código</b>
	<i>Disposiciones para la implementación de las Iniciativas Pedagógicas "Expresarte", "Orquestando" y "Wiñaq"</i>	

- Contratar el equipo de docentes que coordinarán e implementarán los talleres de la iniciativa pedagógica, \_\_\_\_\_ de acuerdo al perfil entregado por el MINEDU.
  - Adquirir los materiales requeridos para la implementación de los talleres de la iniciativa pedagógica, de acuerdo a las características entregadas por el MINEDU.
  - Contratar la logística que sea requerida para la implementación de los talleres, tales como: equipos de sonido, proyectores, entre otros.
  - Trabajar con el MINEDU en la formulación del plan de trabajo para los períodos lectivo y vacacional, según corresponda.
- c. **EL NÚCLEO** se compromete a:
- Brindar sus instalaciones para la implementación de los talleres de la iniciativa pedagógica \_\_\_\_\_, según lo establecido en la Norma Técnica correspondiente.
  - Desarrollar acciones de monitoreo a la implementación de la iniciativa pedagógica implementada en la IE, de acuerdo a las orientaciones establecidas.
- d. **La DRE** se compromete a:
- Monitorear la implementación de la iniciativa pedagógica implementada en la IE en el marco de sus competencias y de acuerdo a lo establecido en la correspondiente Norma Técnica.
- e. **La UGEL** se compromete a:
- Brindar capacitación y asistencia técnica al equipo técnico de la IE focalizada que implementará la iniciativa pedagógica.

El presente compromiso entrará en vigencia al día siguiente de firmado para lo cual se establece que en el presente compromiso no ha mediado ningún mecanismo doloso que lo pueda invalidar, razón por la cual los abajo firmantes suscriben la presente acta en señal de conformidad.

\_\_\_\_\_  
Firma Director(a) de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación  
DNI:

\_\_\_\_\_  
Firma Director(a) de la DRE/GRE  
DNI:

\_\_\_\_\_  
Firma Director(a) de la UGEL  
DNI:

\_\_\_\_\_  
Firma Representante del ALIADO  
DNI:

\_\_\_\_\_  
Firma Responsable del núcleo focalizado  
DNI:

